



## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que con fecha 3 de febrero por la Concejala Delegada de Hacienda, Contrataciones y Patrimonio se declaró concluso el procedimiento administrativo para la transmisión de la concesión administrativa de la explotación del kiosco-bar sito en Plaza de Gabriel y Galán a favor de D. Santos Sanguino Isidoro debido a la jubilación de su padre D. Santos Sanguino Núñez, y es por lo que se hace necesario realizar la concesión para el uso privativo del mencionado kiosco Bar.

Visto que dadas las características de la concesión por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa.

Visto que con fecha 23 de febrero de 2.018, por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 18 de abril de 2.018, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

### HE RESUELTO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, para la concesión administrativa de la explotación del kiosco-bar sito en Plaza de Gabriel y Galán.

**SEGUNDO:** Aprobar el canon anual mínimo de explotación se fija en 1.082,26 euros.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato que consta en el expediente y cuyas características principales son las siguientes:

1. Canon anual mínimo de explotación: 1.082,26 euros.
2. Tramitación: Ordinaria
3. Procedimiento: Abierto.
4. Plazo de ejecución: 4 años
5. Prórroga: 1 año.

**CUARTO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:



Presidente:

- Jefe de Sección de Gestión administrativa de Secretaría general, D. Juan Espino Martín.  
Suplente: Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu

Secretario:

- Funcionaria adscrita a la Sección de Gestión administrativa de Secretaría General, Dña. Patricia Villafana Gómez  
Suplente: Funcionaria adscrita a la Sección de Gestión administrativa de Secretaría General, Dña. Carmen de Sande Galán.

Vocales:

- Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
- Interventor General Municipal
- Técnico Asesor de Contrataciones, Dña. Mariola Orrego Torres  
Suplente: Asesor económico financiero, D. César Santos Hidalgo
- Jefe de Sección de Urbanismo: D. Francisco García Blázquez.  
Suplente: Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu.

Mérida 23 de abril de 2018

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,  
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Fdo. Carmen Yáñez Quirós